DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

I SECCIÓN

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 43.297 | Viernes 8 de Julio de 2022 | Página 1 de 2

Normas Generales

CVE 2152362

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Subsecretaría de Relaciones Exteriores

DESIGNA EN COMISIÓN DE SERVICIOS A DON ANDRÉS ALLAMAND ZAVALA, MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

Núm. 140.- Santiago 15 de noviembre de 2021.

La ley 21.080, que modifica diversos cuerpos legales con el objeto de modernizar el Ministerio de Relaciones Exteriores; DFL 1/19.653, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.575; lo dispuesto en el DFL N° 29, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo; la ley N° 21.289, sobre Presupuesto del Sector Público para el año 2021; el decreto del Ministerio de Hacienda N° 705, de 2016; el DFL N° 33, de 1979; el decreto N° 275, de 2017; la resolución exenta N° 1.882, de 2018, todos del Ministerio de Relaciones Exteriores y la resolución N° 6, de 2019, de la Contraloría General de la República.

Considerando:

1. Que, las Cumbres Iberoamericanas de Jefes de Estado y de Gobierno, son las reuniones bienales de los jefes de Estado y Gobierno de los diecinueve países de América y tres de la península ibérica que mantienen vínculos culturales e históricos, así como económicos, con Iberoamérica.

2. Que, los días 24 y 25 de noviembre de la presente anualidad se realizará la segunda reunión de Coordinadores Nacionales y Responsables de Cooperación en el marco de la XXVIII Cumbre Iberoamericana de Jefes de Estado y de Gobierno, a realizarse en República Dominicana en 2022. Además, el día 26 de noviembre se reúnen en Santo Domingo, capital del citado país, los Cancilleres iberoamericanos para avanzar detalles sobre los temas que se elevarán a la reunión de Jefes de Estado y el proceso de la Cumbre Iberoamericana.

3. Que, en razón de lo anterior, desde el 23 al 28 de noviembre, el Sr. Ministro de Relaciones Exteriores deberá dirigirse a Santo Domingo, República Dominicana, a fin de participar en el evento precitado.

4. Que, la solicitud de la presente comisión de servicios no se ajustó a los plazos establecidos en el Instructivo Presidencial N° 2, de 11 de febrero de 2019, debido a que esta comisión de servicios fue confirmada recientemente.

5. Que, las razones de interés público que justifican el presente cometido se enmarcan dentro de las funciones propias que le corresponden a los Ministros de Estado, esto es, la de ser los colaboradores directos e inmediatos del Presidente de la República en el Gobierno y la administración del Estado.

Decreto:

1. Desígnese en comisión de servicios, por el término de 6 días, desde el 23 al 28 de noviembre de 2021, al Sr. Andrés Allamand Zavala (RUN N° 5.002.921-2), Ministro de Relaciones Exteriores, a fin de realizar un viaje a Santo Domingo, República Dominicana, con el objeto de participar en la reunión de coordinadores.

2. Durante el desempeño de la presente comisión de servicios, el Ministro Allamand, tendrá derecho a un viático de US$439,14 (24 de noviembre), por un día con pernoctar; de US$175,65.- diario, correspondiente al 40% por dos días sin pernoctar (25 y 26 de noviembre), por cuanto el

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diariooficial.cl

alojamiento será de cargo del Gobierno organizador del evento y de US$175,65.- diario, correspondiente al 40% por un día sin pernoctar, ya que ese día emprende el regreso a Chile (27 de noviembre). Los días 23 y 28 de noviembre no percibirá viáticos, por cuanto los horarios de los vuelos utilizados no habilitarán tal beneficio.

3. Además, tendrá derecho a pasajes con cargo al Ministerio de Relaciones Exteriores por el tramo Santiago - Santo Domingo - Santiago.

4. El Sr. Ministro Allamand continuará percibiendo su remuneración en moneda nacional.

5. Por razones impostergables de buen servicio, la persona antes individualizada dará cumplimiento a su comisión de servicios sin esperar la total tramitación del presente decreto.

6. Impútese el gasto por concepto de viáticos y pasajes al ítem que se indica del presupuesto vigente.

PRESUPUESTO CORRIENTE EN MONEDA EXTRANJERA CONVERTIDA A DÓLARES DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Secretaría y Administración General y Servicio Exterior

Viáticos US$966,09.-	21 01 004
Servicios Generales Pasajes y Fletes Pasajes US$6.662,42.-	22 08 007

Presupuesto de MINGAB.

Regístrese, tómese razón, comuníquese y publíquese.- SEBASTIÁN PIÑERA ECHENIQUE, Presidente de la República.- Carolina Valdivia Torres, Ministra de Relaciones Exteriores (S).

Lo que transcribo a Us. para su conocimiento.- Claudia Rojo, Directora General Administrativa.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl